

ACTA N° 4/2017

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE JULIO DE 2.017**

CONCURRENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Lourdes Ramos Rodríguez

CONCEJALES:

D. Jose Jesús Trujillo Trujillo

D^a M^a Dolores Díaz Fernández

D. Juan F. Rodriguez Herrada

D. Juan Ramón Pérez Salinas

D^a Francisca M. Sánchez
Almodóvar

D. Gonzalo D. Rodríguez Góngora

D. Enrique Gómez Moreno

D^a Tania Álvarez Soria

SECRETARIO

D. Juan Miguel Fernández Jurado

&

& En la Villa de Gádor (Almería) siendo las
& once horas horas del día catorce de Julio del
& año dos mil diecisiete, se reunieron los Sres.
& Concejales que se recogen al margen, a fin de
& celebrar Sesión Extraordinaria convocada para
& el día de hoy, bajo la Presidencia de la Sra.
& Alcaldesa D^a Lourdes Ramos Rodríguez y
& asistidos de mi el Secretario, D. Juan Miguel
& Fernández Jurado.

& Abierto el Acto por la Presidencia y existiendo
& el quórum legal se paso a deliberar sobre los
& asuntos incluidos en el Orden del Día.-

&

&

&

&

&

&

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dando cumplimiento al Art.91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Entidades Locales, se dio lectura al Acta n° 3/2017 de fecha 21 de Junio de 2017, y que había sido distribuida con la convocatoria. La Presidenta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular observación a las mismas.-

La Corporación, por unanimidad de los nueve asistentes acordó aprobar la misma.-

2.- APROBACIÓN PLAN CONCERTADO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO 2017.-

Examinada la Propuesta Técnica – Plan Concertado del Servicio de Ayuda a Domicilio, renovación 2017, la Corporación por unanimidad de los nueve asistentes acordó:

1.- Aprobar la Propuesta Técnica Siguiente:

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Aportación	Ayuntamiento	Diputación	Período	Total Costes
Francisco Amate Álvarez	27.007.952H	0	1.404	3.276	(0-1) a (31-12)	4.680
Milagros Cañizares Alonso	27.008.364Q	234	1.333,8	3.112,2	(0-1) a (31-12)	4.680
Luz Iluminada Heredia Fernández	45.608.311R	-	1.404	3.276	(0-1) a (31-12)	4.680
Total...		234	4.141,8	9.664,2		14.040

Igualmente se acordó aprobar la propuesta presentada por los Servicios Sociales en fecha 22 de marzo de 2017.

Según detalle:

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Aportación	Ayuntamiento	Diputación	Período	Total Costes
Juan J. Aguilera González	75.254.630X	0	858,00	2002,00	31-12-17	2.860
Josefa Trujillo Navarro	75.208.632N	0	856,75	1999,09	22-05-17	2.855,84

3.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRA Nº 31.-

“Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 31PIM2017BI, incluida en el Plan/es PIM 2017 para el año/s 2017, denominada “REPOSICIÓN TUBERÍA ABASTECIMIENTO C/ CANALEJAS Y AVDA. PRIVILEGIO EN GÁDOR”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los nueve asistentes acordó:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada “REPOSICIÓN TUBERÍA ABASTECIMIENTO C/ CANALEJAS Y AVDA. PRIVILEGIO EN GÁDOR”, núm. del Plan/es PIM del año/s 2017. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial, (según anexo).

3º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención

municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 942.761.01 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excma. Diputación Provincial, (según anexo).

4º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

5º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos”.

4.- MOCIÓN GRUPO POPULAR.-

Por el portavoz del grupo PP, se dio lectura a la siguiente

MOCIÓN

Dº JOSÉ JESÚS TRUJILLO TRUJILLO, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

REPROBACIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, EN LA PERSONA DE SU PORTAVOZ.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro Ayuntamiento conoce de primera mano el papel tan importante que juega la Diputación Provincial de Almería para nuestro municipio y nuestros vecinos.

Hoy gracias a la Diputación nuestro pueblo puede prestar mejores servicios y realizar inversiones que de otra forma nos sería imposible afrontar en solitario.

Nuestro Ayuntamiento reconoce que ha sido la Diputación Provincial una administración clave para nosotros en los peores momentos de la crisis y que siempre ha estado a nuestro lado velando por los intereses de nuestros vecinos.

En la actualidad nuestro municipio, como todos los de la provincia de Almería, dispone de servicios de calidad gracias a la Diputación, y gracias a ello, y a las inversiones que realiza, nuestros vecinos pueden tener una buena calidad de vida. La Diputación Provincial de Almería ha sido, es y será clave para evitar la desestructuración de muchos municipios de Almería.

Así, durante el pasado Pleno de 2 de junio, el equipo de gobierno de Diputación presentó para su aprobación inicial un expediente de modificación presupuestaria mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiado con remanente de tesorería general y bajas de aplicaciones, donde se incluían subvenciones nominativas a ayuntamientos para asistencias económicas en gasto corriente e inversiones, en base a garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal, asegurando con ello la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio de los servicios de competencia municipal, entre los que se encontraba nuestro Ayuntamiento.

Sin más razones que los dictados de su partido, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial, encabezado por su portavoz Don Juan Antonio Lorenzo Cazorla, ha impugnado el acuerdo plenario por el que se realizaba la modificación presupuestaria que permitía a nuestro Ayuntamiento obtener la subvención de la Diputación, privando a nuestros vecinos de esa ayuda económica.

Una actitud que ya conocemos muy bien los ayuntamientos gobernados por el Partido Popular en los años en que la Diputación Provincial de Almería estuvo gobernada por el PAL con apoyo del PSOE o del PSOE con apoyo del PAL, donde por razones objetivamente políticas sufrimos el abandono de la institución provincial.

Entendemos y comprendemos el debate político que debe haber en las administraciones entre los diferentes grupos políticos, pero no podemos admitir que por este mismo debate se prive de ninguna ayuda económica, provenga de donde provenga, a nuestro Ayuntamiento.

Ningún político, y menos proveniente del mundo del municipalismo, debe paralizar las subvenciones económicas que recibe nuestro Ayuntamiento, ni de ningún otro ayuntamiento.

Sin duda se trata de una acción, impedir las ayudas económicas a ayuntamientos por parte de la Diputación Provincial de Almería, que merece ser reprobada, porque no sólo afecta a los intereses municipales de nuestro municipios, sino que atenta contra los derechos de nuestros vecinos. Una actuación indigna para cualquier político, sobre todo si este se dedica a la política municipal.

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO**:*

***Primero.** Reprobar al Grupo Socialista en la Diputación Provincial, en la persona de su portavoz D. Don Juan Antonio Lorenzo Cazorla, como máximo responsable de este grupo político, por su actuación para impedir la concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Almería a nuestro Ayuntamiento.*

***Segundo.** Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Almería de este acuerdo.*

En Gádor, a catorce de julio de 2017

Sometido a debate le fue concedida la palabra al Portavoz del Grupo Socialista con la siguiente intervención:

– Las subvenciones en Diputación se conceden directamente con destino a los Ayuntamientos del Partido Popular en su mayoría, por lo que la legalidad es dudosa y se deberían utilizar para su concesión procedimientos abiertos.

La Alcaldesa defendió la Moción porque la Postura del portavoz del PSOE en Diputación le causa un gran perjuicio a este municipio impidiendo la concesión de subvención otorgada.

Sometida a votación fue aprobada por 7 votos a favor (Grupo PP) y 2 Abstenciones (Grupo PSOE).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las once horas y dieciocho minutos.

La Alcaldesa

Fdo. Lourdes Ramos Rodríguez

El Secretario

Fdo. Juan Miguel Fernández Jurado